



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 185 / 04

Sucre, 2 de julio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Potosí, el día lunes 5 de julio se llevará a cabo una reunión con Ministros del Ejecutivo Nacional, donde se tocarán principalmente temas como es el de la Contaminación del Río Pilcomayo.

Que, anteriormente por invitación de la Directiva del Concejo Municipal de Potosí, Concejales Municipales del H. Concejo Municipal de Sucre, asistieron a la explicación del Proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales y Relaves Mineros en Base a Enzimas Amazónicas, a cargo del Ing. y Doctor en Ciencias Naturales Germán Carrasco Ardaya, la referida explicación se realizó el día miércoles 16 de junio de 2004, en instalaciones del Salón Consistorial del Gobierno Municipal de Potosí.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 73, de 2 de julio de 2004, en razón a lo expuesto y siendo de mucha importancia el tratamiento que se le dará al problema de la contaminación del Río Pilcomayo, ha determinado declarar en comisión a los Concejales Juan José Romero Pradel, L. Mary Echenique Sánchez, Betty Romero Civera y al chofer Jaime Torres, para que puedan asistir a dicha reunión..

Que, el viaje se lo realizará, en vehículo del HCM, por lo cual es necesario declarar en Comisión al Chofer Sr. Jaime Torres.

Que, es atribución del Concejo Municipal, declarar en Comisión a los Concejales y funcionarios del Gobierno Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:


Art. 1° Declarar en comisión el día lunes 5 de julio de 2004, a los Concejales Juan José Romero Pradel, L. Mary Echenique Sánchez; Betty Romero Civera y al Chofer Jaime Torres, para que puedan asistir a dicha reunión sobre la Contaminación del Río Pilcomayo, que se realizará, en la ciudad de Potosí.

Art. 2° No corresponde el pago de pasajes, puesto que el viaje lo realizarán en uno de los vehículos del H. Concejo Municipal de Sucre. Páguense viáticos a los Declarados en Comisión en el Artículo 1 de la presente, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL